

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
 Segundo.—Sustitución de la Entidad Gestora.
 Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.
 Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.
 Quinto.—Ruegos y preguntas.
 Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

1. El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.
 2. El contenido del Artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—Don José María Mingot Aznar, Secretario del Consejo.—5.289.

AUTO FULVIA, S. A.**(Sociedad a escindir)****CORPORACIO LIGORIA 200, S. L.****(Sociedad beneficiaria preexistente)**

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Auto Fulvia, S.A., y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente Corporacio Ligeria 200, S.L.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 22 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Auto Fulvia, S.A., y de Corporacio Ligeria 200, S.L., don Alberto Sanchis Foret.—4.482.

2.ª 15-2-2005

**BNP PARIBAS PENSIONES,
 ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
 DE PENSIONES, S. A.**

Disolución y liquidación de la sociedad.

En Junta Universal de Accionistas celebrada el día 9 de febrero de 2005 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|---------------------------------|---------------------|
| Activo: | |
| Hacienda Pública deudora: | 178,00 |
| Tesorería | 1.457.728,35 |
| Total activo | 1.457.906,35 |

Pasivo:

| | |
|--|---------------------|
| Capital | 901.500,00 |
| Reservas | 564.292,42 |
| Resultados ejercicios anteriores | -1.099,69 |
| Pérdidas y ganancias | -12.086,38 |
| Acreedores | 2.000,00 |
| Provisión gastos liquidación | 3.300,00 |
| Total pasivo | 1.457.906,35 |

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Liquidador, Luis Hernández Ibáñez.—5.286.

**CEFERINO CARBAJO PIENSOS,
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los Administradores Solidarios de la entidad acuerdan convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 11 de marzo de 2005, a las doce horas, a celebrar en el domicilio social sito en el Camino del Pozanco, sin número, de Colmenar Viejo (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todo tipo de información y documentación respecto de los asuntos incluidos en el orden del día. Para el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en dicha primera convocatoria, y con el mismo orden del día, se convoca en segunda convocatoria, a celebrar en el mismo lugar, el día 12 de marzo de 2005, a las trece horas.

Colmenar Viejo, 4 de febrero de 2005.—Los Administradores Solidarios, doña María Teresa García Arias y don Miguel Ignacio Carbajo García.—5.291.

CHRISTMAS TEX, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 776/04 hoy ejecución 137/04 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Carmen José Zamorano Ortega, contra «Christmas Tex, S. L.», sobre Ejecución CMAc se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Christmas tex, S. L.» para hacer pago al actor Carmen José Zamorano Ortega la cantidad de 6.983,43 euros más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 31 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—4.562.

**CMC COMPAÑÍA DE MAQUINARIA
 Y COMPONENTES,
 SOCIEDAD ANÓNIMA
 Unipersonal**

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, comu-

nica, que el Socio Único ha adoptado las siguientes decisiones:

Con fecha 15 de diciembre de 2004 ha acordado la disolución de la Sociedad.

Con fecha 9 de febrero de 2005 ha aprobado el siguiente Balance final de liquidación, cerrado con fecha 31 de enero de 2005:

| | Euros |
|-----------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 3.533,10 |
| Deudores | 64.257,44 |
| Tesorería (Bancos) | 758.304,31 |
| Total activo | 826.094,85 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 120.200,00 |
| Reservas | 705.894,85 |
| Total pasivo | 826.094,85 |

Madrid, 9 de febrero de 2005.—Liquidador Único, don Stefano Montorsi.—5.283.

COMPLEJOS XARA, S. L.**(Sociedad escindida)****COMPLEJOS SEA CLUB, S. L.****CONSTRUCTORA PUERTO
 DE ALCUDIA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

La Junta General y Universal de la sociedad «Complejos Xara, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 2003 la escisión total de «Complejos Xara, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias preexistentes de la escisión serán «Constructora Puerto de Alcudia, Sociedad Limitada», quien aprobó la escisión el 7 de abril de 2004 y «Complejos Sea Club, Sociedad Limitada» quien aprobó la escisión el 29 de enero de 2004. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de las citadas sociedades. Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Escisión y de los Balances de Escisión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se declara el derecho que ampara a los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de enero de 2005.—Secretario Consejo Administración «Complejos Xara, Sociedad Limitada», Daniel Riera-Marsá Güell.—4.673. 2.ª 15-2-2005

CONFECCIONES ALAMORES, S. A.

Se convoca a la Junta General ordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en Barcelona, c/ Joan d' Austria, 116, 3.ª y que tendrá lugar el día 8 de marzo de 2005, a las dieciocho horas en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales e informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004, cerrado el día 31 de diciembre de 2004, que se corresponden con los auditados por el auditor nombrado por la empresa.
 Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación